

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	13404
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/11/1957
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	62
<b>Fecha de la Norma:</b>	15/01/1957
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL CODIGO SANITARIO EN LO REFERENTE A LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE CARNES.
<b>Comentario:</b>	Mediante el referido Decreto, se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Inspección y Vigilancia de Carnes, el cual establece los requisitos para los establecimientos particulares y oficiales que se dediquen a la venta de carnes, indica las autoridades que regularán la materia, de las inspecciones que se realizarán, las sanciones que se aplicarán, entre otras disposiciones afines. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO SANITARIO, DECRETO, SANIDAD ANIMAL, CARNES.

## Temas Relacionados

CARNES
CODIGO SANITARIO
DECRETO
SANIDAD ANIMAL

## Referencias

DECRETO 62						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 62						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	502	12/11/1957	13404	26/11/1957	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	El Decreto 62 de de 15 de Enero de 1957, fue reformado en los acápites a) y b) del Artículo 17.8 de la Parte XVII y adicionado c) al artículo

					TE	17.8 de la Parte XVII, por el Decreto 502 de 12 de Noviembre de 1957.
LEY	66	10/11/1947	10467	06/12/1947	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 183 del Código Sanitario.

## Jurisprudencia Constitucional

---